

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
10005-1
FECHA
10 DIC 2021
ROL S.I.I
10005-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°385/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 61329 de fecha 14/09/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO  
N° 3727 Lote N° - manzana - localidad o loteo VALLE DE AZAPA  
URBANO sector VALLE DE AZAPA  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO ALEMAN DE ARICA LTDA.	76.061.480-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN OSORIO BAHAMONDEZ	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ANA CARRERA TAPIA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ANA CARRERA TAPIA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
JORGE MIRANDA NUÑEZ	9.902.296-5	073-13	1°

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	20.552.645
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0	%	\$	201.186/ 71.402
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 81.777
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	190.812
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6164376	FECHA	01-dic-2021	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

**Detalle del proyecto:**

Tiene permiso para efectuar alteración y ampliación, por una superficie de 96,49 m<sup>2</sup>, en la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 3 pisos de altura "Colegio Alemán", con una capacidad de 1.032 alumnos, ubicada en Senador Humberto Palza Corvacho N°3727, Rol SII N°10005-1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°10.415 de fecha 02.01.1998 y Recepción Final N°6.824 de fecha 17.07.1998, que recepciona una superficie de 133,50 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°11.034 de fecha 02.07.1999 y Recepción Final N°7.152 de fecha 16.07.1999, que recepciona una superficie de 1.104,29 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°12.236 de fecha 18.12.2002, Permiso de Edificación N°12.313 de fecha 01.04.2003 y Recepción Final N°8.207 de fecha 14.08.2003, que recepciona una superficie de 58,81 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°12.679 de fecha 04.05.2004 y Recepción Final N°8.441 de fecha 26.10.2004, que recepciona una superficie de 156,64 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°13.302 de fecha 20.12.2005 que modifica Permiso de Edificación N°12.948 de fecha 04.01.2005 y Recepción Final N°8.769 de fecha 21.12.2005, que recepciona una superficie de 625,16 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°13.516 de fecha 10.03.2006 y Recepción Final N°8.912 de fecha 19.07.2006, que recepciona una superficie de 140,35 m<sup>2</sup>
- Permiso de Edificación N°14.497 de fecha 26.09.2007 que modifica Permiso de Edificación N°13.909 de fecha 16.01.2007 y Recepción Final N°9.651 de fecha 26.06.2008, que recepciona una superficie total de 3.533,58 m<sup>2</sup>, de los cuales 70,65 m<sup>2</sup> se acogen al Art.124 de la L.G.U.C.
- Permiso de Edificación N°16.086 de fecha 04.03.2011 que modifica Permiso de Edificación N°15.835 de fecha 08.04.2010 que modifica Permiso de Edificación N°15.815 de fecha 05.03.2010, Recepción Final Parcial N°10.579 de fecha 03.06.2010, Recepción Final Parcial N°10.703 de fecha 19.04.2011 y Recepción Final N°11.288 de fecha 20.06.2014, que recepciona una superficie total de 4.439,34 m<sup>2</sup>

Las alteraciones consisten en:

- Adecuación de servicios higiénicos para accesibilidad universal
- Retiro o instalación de tabiques
- Apertura, eliminación o cambio de ubicación de vanos
- Construcción de rampas
- Retiro, instalación o cambio de ubicación de artefactos sanitarios
- Eliminación de piscina en patio de párvulos

Estas modificaciones se encuentran detalladas acorde planimetría y presupuesto adjuntos.

La ampliación (96,49 m<sup>2</sup>) está compuesta por:

- Primer piso (94,40 m<sup>2</sup>): Doc. portería, portería atención AP, kiosko, SS.HH., patio de párvulos cubierto, ascensor pabellón A y ascensor pabellón C.
- Tercer piso (2,09 m<sup>2</sup>): baño.

Estas ampliaciones se encuentran detalladas acordes planimetrías y especificaciones técnicas adjuntas.

El establecimiento educacional queda compuesto de la siguiente forma:

- Primer piso (2.472,88 m<sup>2</sup>): Portería, portería atención AP, portería atención AL, doc. portería, kiosko, sala N°01, sala N°02, sala N°03, baño personal hombres, salón comedor, área de comedores, 2 SS.HH., sala de bombas, cocina, kiosko, bodega, cocina, 2 SS.HH., construcción existente talud, oficina 3, oficina 4, oficina 5, oficina 6, enfermería, bodega, sala de reuniones, 3 SS.HH., sala N°13, sala N°14, camarín varones, camarín damas, CRA, sala N°15, SS.HH. y camarines varones, SS.HH. y camarines damas, SS.HH. accesibilidad, SS.HH., 4 bodegas, oficina 2, sala N°21, sala N°22, sala N°23, sala N°24, sala N°25, SS.HH. damas, SS.HH. varones, bodega, sala N°26, sala N°27, patio de párvulos cubierto, multicancha cubierta, área de cancha de entrenamiento cubierta, ascensor pabellón A y ascensor pabellón C.
- Segundo piso (1.264,35 m<sup>2</sup>): Sala N°04, sala N°05, sala N°06, laboratorio 1, laboratorio 2, 2 SS.HH., área de comedor, sala de basura, cocina, abarrotes, bodega, SS.HH., sala de profesores, sala N°10 reuniones, sala N°11, sala N°12, oficina 8, bodega, oficina 9, oficina 10, laboratorio 3, sala N°18, sala N°16 y sala N°17.
- Tercer piso (798,60 m<sup>2</sup>): Sala N°07, sala N°08, sala N°09, bodega, baño accesibilidad, baño varones, baño damas, auditorio, escenario, SS.HH. damas, 2 oficinas, bodega, aula N°19, aula N°20 y baño.

Se contempla en total de 37 calzos de estacionamientos vehiculares. Sólo 2 de estos estacionamientos se ubican al interior del predio, y corresponden a estacionamientos de accesibilidad universal. Se contempla 23 calzos de estacionamientos para bicicletas.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional de escala mediana en 3 pisos de altura "Colegio Alemán", con una capacidad de 1.032 alumnos según lo informado por el proyectista y revisor independiente, queda autorizada para realizar alteración y ampliación por la siguiente superficie:

**Superficie autorizada** : 96,49 m<sup>2</sup>  
**Sup. recepcionada** : 4.439,34 m<sup>2</sup>  
**Superficie predial** : 6.253,00 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

- Cuenta con Informe Favorable de Revisión de Proyecto de Arquitectura N°392 de fecha 02.06.2020 suscrito por el revisor independiente Jorge Miranda Núñez.
- Ampliación no contempla aumento de calzos de estacionamientos, por lo que de acuerdo a DDU N°397 de fecha 24.01.2018 no amerita modificación de EISTU.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

**A la recepción de este permiso o su modificación:**

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Para la recepción se deberá presentar carpeta de ascensores con toda la documentación requerida acorde Art. 5.9.5 de la O.G.U.C.



**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**